

ACTA DE TRATAMIENTO

BG - 244 – 2024

En las instalaciones de **BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS SAS ESP (antes BIOMUÑA SAS)** Ubicadas en la Cra. 20 No. 45-01 - Vía Indumil en Sibaté (Cund.), se recibieron a conformidad los residuos relacionados a continuación:

TIPO DE RESIDUO	Desechos y Residuos de resinas, latex, plastificantes o colas y adhesivos (Mezclas de Siliconas)		
CANTIDAD	36.40	UNIDAD	Kg
MF	200	FECHA DE RECEPCIÓN	2024-01-31
GENERADOR	MERCADEO SIN LIMITES SAS	ID/NIT	900.409.801-5
DIRECCIÓN	CALLE. 162 #16C-16		
GESTOR LOGISTICO	PROTECCION SERVICIOS AMBIENTALES RESPOL DE COLOMBIA S A ESP - PROSARC SA ESP		
TIPO DE MANEJO	Remediación Química	CORRIENTE	Y13

Todos los procesos anteriores se realizaron, ajustados al cumplimiento de la Resolución 0886 de julio 27 de 2004 del MAVDT y a nuestra Licencia Ambiental, según **Resolución 3064 del 27 de Diciembre de 2007**, y mediante la Resolución N° 1562 de 2019, expedida por la CAR.

La actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratada ha concluido de conformidad con lo acordado entre las partes.

El presente documento se expide a los **15** días del mes **mayo** del año **2024**, para certificar la recolección y correcto manejo de los residuos anteriormente relacionados.



Ing. Luis Augusto Garcia
Jefe de planta
Biotratamiento de Residuos SAS ESP



ACTA DE TRATAMIENTO

BG - 243 – 2024

En las instalaciones de **BIOTRATAMIENTO DE RESIDUOS SAS ESP (antes BIOMUÑA SAS)** Ubicadas en la Cra. 20 No. 45-01 - Vía Indumil en Sibaté (Cund.), se recibieron a conformidad los residuos relacionados a continuación:

TIPO DE RESIDUO	Desechos y Residuos de Aceites Minerales (Rubbing)		
CANTIDAD	50.00	UNIDAD	Kg
MF	200	FECHA DE RECEPCIÓN	2024-01-31
GENERADOR	MERCADEO SIN LIMITES SAS	ID/NIT	900.409.801-5
DIRECCIÓN	CALLE. 162 #16C-16		
GESTOR LOGISTICO	PROTECCION SERVICIOS AMBIENTALES RESPAL DE COLOMBIA S A ESP - PROSARC SA ESP		
TIPO DE MANEJO	Tratamiento Físicoquímico y Biológico	CORRIENTE	Y8.7

Todos los procesos anteriores se realizaron, ajustados al cumplimiento de la Resolución 0886 de julio 27 de 2004 del MAVDT y a nuestra Licencia Ambiental, según **Resolución 3064 del 27 de Diciembre de 2007**, y mediante la Resolución N° 1562 de 2019, expedida por la CAR.

La actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratada ha concluido de conformidad con lo acordado entre las partes.

El presente documento se expide a los **15** días del mes **mayo** del año **2024**, para certificar la recolección y correcto manejo de los residuos anteriormente relacionados.



Ing. Luis Augusto Garcia
Jefe de planta
Biotratamiento de Residuos SAS ESP

